

3234

E/927

Quero - Aires, marzo 16 de 1927. -
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Hacer saber a los C. E. E. E. de la Capital que cuando necesiten antecedentes de los maestros para formular temas, los Secretarios o empleados deben concurrir a la Oficina de Estadística donde tendrán a su disposición todos los documentos necesarios.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y Archívese. -
 Fdo. - Mosca. - J. H. Córdoba. -

12.906.

E/926

Quero - Aires, febrero 18 de 1927. -
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1º. Comunicar al Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes, los datos estadísticos que solicita a fs. 1 del exp. con la información producida por la Oficina de Estadística. -

2º. Disponer que las Inspecciones Seccionales, remitan a los Consejos de Edu-

cación de las provincias, al iniciarse cada curso escolar, la nomina de escuelas nacionales establecidas en su jurisdicción, especificando número, paraje, departamento, sección del mismo, propietario del local y cantidad de personal directivo y docente de cada una. Esta nomina será complementada mensualmente con los aumentos o modificaciones que se produjera. —

3.º — Autorizar a todas las escuelas nacionales de provincia, para que remitan a los Consejos de Educación, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, una planilla cuatrimestral de estadística cumpliendo el formulario que los mismos proveen y que haya sido aprobado por el H. Consejo. —

Comuníquese por copias de actas a las Jefaturas, por Inspección General de Provincias, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales, anótase en Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. — Debiendo previamente V. S. de Entradas remitar al Consejo General de Educación de Corrientes, con la nota acordada, las actuaciones de fs. 3 a 20. —

Fdo. — Mosca — J. H. Córdoba. —